

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 27 de abril de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía establece, en sus artículos 3 a 6, cómo ha de ser la composición del citado Consejo, fija los requisitos que han de reunir sus miembros, determina los trámites a realizar para formar parte del mismo y se pronuncia sobre cómo llevar a cabo los nombramientos de sus miembros.

El artículo 3 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, establece que integran el Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía hasta cinco representantes por cada una de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que, con arreglo al artículo 10 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el registro de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, tengan la consideración de más representativas, con un máximo de quince representantes en total.

Los artículos 5 a 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, aprobado en virtud de la Orden de 26 de septiembre de 2007, regulan la composición de dicho Consejo, el nombramiento y cese de sus miembros, la provisión de vacantes, la sustitución y suplencia de sus miembros y la duración del mandato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, las Vocalías del Consejo serán nombradas por un periodo de cuatro años que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, continuando en funciones hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud, de 6 de julio de 2010, se dispuso el cese y el nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2010).

Por todo ello, a propuesta de la Secretaria General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. El cese de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares:

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D.^a M.^a Ángeles Rebollo Sanz.

D.^a Isabel Peñalosa Vázquez.

D. Antonio Pérez Arévalo.

D.^a M.^a José Gómez Soto.

D. Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D.^a Olga Ruiz Legido.

D. Rubén Sánchez García.

D. Francisco Sánchez Legrán.

D. Francisco David Cifredo Franco.

D.^a Susana Ranea Díaz.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

- D. Juan Moreno Rodríguez.
- D. Antonio Rodríguez Bautista.
- D.^a M.^a Dolores Rivas Cabello.
- D.^a Belén Castillo Pachón.
- D. Jesús Burgos Moreno.

Vocalías suplentes:

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

- D. Miguel Ángel Rivas Estepa.
- D.^a Pilar Lora León.
- D. Manuel Fernández Gil.
- D.^a M.^a del Mar Ortega Salas.
- D.^a Rocío de la Villa Coca.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

- D. Jordi Castilla López.
- D. Jesús Yesa Herrera.
- D.^a María Dolores Molina Álvarez.
- D.^a Rocío Algeciras Cabello.
- D.^a M.^a Ángeles Ayerbe Cazalla.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

- D. Manuel Martínez González.
- D. Miguel Ángel Ruíz Anillo.
- D.^a María Dolores Moreno Goyanes.
- D.^a Isabel Palacios García.
- D.^a Inmaculada Rodríguez Rodríguez.

Segundo. El nombramiento de las Vocalías del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía siguientes:

Vocalías titulares:

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

- D. José Moreno Fernández.
- D. Francisco Rosales Martínez.
- D. Rafael Fernández Morenas.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

- D.^a M.^a Ángeles Rebollo Sanz.
- D.^a Isabel Peñalosa Vázquez.
- D.^a Pilar Lora León.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

- D.^a Olga Ruiz Legido.
- D. Francisco David Cifredo Franco.
- D.^a Rocío Algeciras Cabello.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

- D. Juan Moreno Rodríguez.
- D.^a Inmaculada Rodríguez Rodríguez.
- D. Miguel Ángel Ruíz Anillo.

Vocalías suplentes:

Por la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros de Andalucía ADICAE:

- D.^a Antonia Muñoz Brito.
- D. Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
- D. José Pedro Cubillas Martín.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus:

D. Antonio Pérez Arévalo.

D. Miguel Ángel Rivas Estepa.

D. Diego Aparicio Ibáñez.

Por la Federación de Consumidores en Acción FACUA-Andalucía:

D. Rubén Sánchez García.

D. Jordi Castilla López.

D.^a Isabel M.^a Moya García.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE:

D.^a M.^a Dolores Rivas Cabello.

D.^a María Dolores Moreno Goyanes.

D. Manuel Martínez González.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1)

En funciones